

Movilh impulsa cambio en Código Penal

A partir de este mes, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) presentará a diversos parlamentarios una propuesta de enmienda al artículo 373 del Código Penal, históricamente utilizado para sancionar a las personas en razón de su orientación sexual.

Dicho artículo indica que "los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio"

Esta disposición ha sido arbitrariamente interpretada por Carabineros. El primer y segundo Informe de Derechos Humanos de las Minorías

Sexuales Chilenas (elaborado por el Movilh con el respaldo de Amnistía Internacional) dio cuenta de nueve casos de violaciones de los derechos humanos perpetradas por Carabineros, que afectaron a decenas de personas.

La propuesta indica que "los que afectaren la convivencia con hechos comprobados de grave escándalo o trascendencia en espacios públicos, no comprendidos expresamente en este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio".

El proyecto será presentado a los parlamentarios, luego de intensos diálogos efectuados por el Movilh con los altos mandos de la Policía de Investigaciones y Carabineros, además de acercamientos con congresistas favorables a la modificación de este retrógrado artículo.

**Movimiento de Integración
y Liberación Homosexual (Movilh)**